

Memorando No. 1187-CA-AME-2020
Quito D. M. 1 de septiembre de 2020

Para: Econ. Luís Ismael Pesántez Cordero
Director Nacional de Planificación Institucional.

De: Ing. Mónica Mina
Coordinadora Administrativa.

Asunto: Solicitud de información para el "Informe de Rendición de Cuentas 2019" de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas.

En atención al Memorando No. 91-DNPI-AME-2020, mediante el cual solicita información para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas del año 2019.

Y en conformidad al Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas", la Coordinación Administrativa tiene como responsabilidad, según el punto 6 y punto 7:

- Administrar de manera oportuna y eficiente los bienes y servicios de la institución.
- Coordinar los procesos de baja de bienes, remates y entregas-recepciones de los bienes institucionales.

Con este antecedente me permito informar en la matriz adjunta la información referente a la enajenación, expropiación o donación de bienes.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Mónica Mina
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

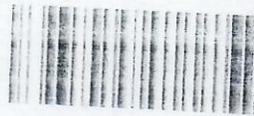
Formato 1

INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES.		
ENAJENACIÓN DE BIENES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN

Formato 2**INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES/DONACIONES:**

EXPROPIACIONES/ DONACIONES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
TERRENO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO	INDETERMINADO	https://ame.gob.ec/2020/10/14/rendicion-de-cuentas-2019/

Factura: 001-002-000031448



20191301008P00



NOTARIO(A) ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO
EXTRACTO

Escritura N°:		20191301008P00308					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE FEBRERO DEL 2019, (14:50)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AVECILLA ARIAS JOSE DANIEL	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0911046423	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS
Natural	VAZQUEZ ANDRADE CARLOS LUIS	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0906105879	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVIEJO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			12 DE MARZO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191301008P00308
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE FEBRERO DEL 2019, (14:50)
OTORGA:	NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N.P



2019	13	01	008	P00308
------	----	----	-----	--------

ESCRITURA PÚBLICA DE LA AMPLIATORIA DE CONDICIÓN EN ESCRITURA DE DONACION CELEBRADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS.

CUANTÍA: INDETERMINADA

SE OTORGÓ: DOS TESTIMONIOS

En la ciudad de Portoviejo, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy lunes once de febrero del año dos mil diecinueve, ante mi abogado **ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS**, Notario Público Octavo del cantón, comparece: por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PORTOVIEJO** representada legalmente por el señor **ARQUITECTO CARLOS LUIS VAZQUEZ ANDRADE, EN SU CALIDAD DE ALCALDE ENCARGADO DEL CANTÓN PORTOVIEJO**; tal como se justifica con la resoluciones del Consejo Municipal, de nacionalidad ecuatoriana, de estados civil casado, de profesión arquitecto, con domicilio en el km 2^{1/2} vía a Manta, teléfono 3700250, correo electrónico carlos.vazquez@portoviejo.gob.ec; y la **ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS**, representado por **JOSE DANIEL AVECILLA ARIAS**, en calidad de PRESIDENTE, tal como lo demuestra con

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO

NP



el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado de profesión licenciado en comunicación social, con domicilio en la Calles Marcelino Maridueñas y Eloy Alfaro del cantón Yaguachi y de transito por esta ciudad de Portoviejo, teléfono 0993478665; correo electrónico Daniel.avecilla@ame.gob.ec; quienes autorizan al suscrito Notario a verificar sus datos en el Sistema Informático del Registro Civil del Ecuador, capaces ante la ley para poder obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien enterados del objeto y resultado de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad y examinados que fueron separadamente, manifiestan que otorgan ésta sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción y para que la otorgue me presentaron la minuta que copiada textualmente es del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el contrato **AMPLIATORIO**, al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública por una parte el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO, legalmente representado por el Arquitecto Carlos Luis Vázquez Andrade; en calidad de Alcalde (E) del cantón Portoviejo, y el señor **JOSE DANIEL AVECILLA ARIAS**, en calidad de Presidente de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** En sesión ordinaria del 26 de octubre de 2017, el Concejo Municipal acogió favorablemente el informe remitido por la Comisión de Legislación referente a la donación entre Instituciones del Estado de un predio de propiedad del GAD Municipal de Portoviejo ubicado en la calle Vicente

N.P



Instituciones del Estado, de un predio de propiedad del GAD de Portoviejo, ubicado en la calle Vicente Macías y calle Medardo Cevallos de la parroquia Andrés de Vera del cantón Portoviejo, a favor de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas Regional 4 (AME); con un plazo de 18 meses contados a partir del cumplimiento del primer plazo otorgado. **TERCERA: AMPLIACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, se procede a modificar la Cláusula Quinta: Condición, de la Escritura Pública Donación celebrada el ocho de diciembre del dos mil diecisiete, en la notaria Publica Octava del cantón Portoviejo e inscrita el veintisiete de diciembre del dos mil diecisiete, en la cual se extiende el plazo de la condición a 18 meses adiciones contados a partir del cumplimiento del primer plazo. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes declaran que aceptan el contenido de este contrato, por convenir a los intereses mutuos de las entidades a las cuales representan y por ser lo convenido entre los contratantes. **SEXTA: DOMICILIO.-** Las partes señalan su domicilio en la ciudad de Portoviejo, para los efectos legales que se deriven de este contrato. **SÉPTIMA: LAS DE ESTILO.-** Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades legales que requieran la validez y firmeza jurídica de la presente escritura pública.-" Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Ximena Jiménez **ABOGADA DE LA PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL MAT. 13-2015-53.** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de

NP

Macías y calle Medardo Cevallos de la Parroquia Andrés de Vera del cantón Portoviejo, signado con clave catastral N° 0301026015 a favor de

la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas. Con fecha 27 de diciembre de 2017 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Donación que otorga el Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del cantón Portoviejo a favor de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, en la cual en la **CLÁUSULA QUINTA.- CONDICIÓN** señala:

“El Gobierno Autónomo Descentralizado manifiesta que realiza la presente donación con la condición de que la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS**, en un plazo de **UN AÑO**, contados a partir de la inscripción de este instrumento en el Registro de la Propiedad del Cantón Portoviejo, realice la construcción donde funcionarán las **OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS**; y, en caso de no cumplir con la misma, dicho bien inmueble se revertirá a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo mismo que volverá a ser de su propiedad, es decir las cosas regresarán a su estado actual”. Mediante Oficio No. 124-VESM-AME-UTR4-2018 de fecha 05 de diciembre de 2018, la Abogada Verónica Sánchez Mejía – Coordinadora Regional (S) AME-UTR4, solicita al Alcalde del cantón Portoviejo se considera la prórroga de uso de donación del terreno ubicado en las calles Vicente Macías y Medardo Cevallos de la parroquia Andrés de Vera, signado con clave catastral No. 0301026015 con una extensión de 300,49 m2 para la ejecución de la obra. El Concejo Municipal en sesión ordinaria del 03 de enero de 2019 acogió favorablemente el informe de la Comisión Permanente de Legislación, referente a la Modificación de la Resolución del Concejo Municipal de fecha 26 de octubre de 2017, respecto a la donación entre



Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIJEJO

N.P



su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual DOY FE.

[Handwritten signature]

ARQ. CARLOS LUIS VAZQUEZ ANDRADE

C.C. 090610587-9

ALCALDE ENCARGADO DEL CANTÓN PORTOVIEJO

RUC 1360000200001

COMPARECIENTE

[Handwritten signature]

LCDO. JOSE DANIEL AVECILLA ARIAS

C.C. 091104642-3

PRESIDENTE ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS

RUC 1760005030001

COMPARECIENTE

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO

[Handwritten signature]

ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS

NOTARIO OCTAVO DEL CANTON PORTOVIEJO

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



N&P



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO DE FOJAS SELLADAS Y RUBRICADAS POR MI, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LA AMPLIATORIA DE CONDICIÓN EN ESCRITURA DE DONACION CELEBRADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



RAZON:



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

PORTOVIEJO



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

Repertorio: 1205 **Fecha Repertorio:** 28/02/2019 10.45.04
Inscripción: 901 **Fecha Inscripción:** 07/03/2019 16.46.30
Registro de: PROPIEDAD
Naturaleza: AMPLIACION DE CLAUSULAS ESPECIALES EN GENERAL

LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PORTOVIEJO EP, certifica que en esta fecha se inscribió (eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

Con fecha SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE queda legalmente inscrito el acto o contrato AMPLIACION DE CLAUSULAS ESPECIALES EN GENERAL en el Libro de Registro de PROPIEDAD, con el número de inscripción 901, y anotada en el repertorio general con el número 1205, TOMO 98, celebrado entre:

Nombre	Cédula/Ruc	Papel
ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS	1760005030001	BENEFICIARIO
AVECILLA ARIAS JOSÉ DANIEL	0911046423	PRESIDENTE
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVIEJO	1360000200001	INTERVINIENTE
VAZQUEZ ANDRADE CARLOS LUIS	0906105879	ALCALDE ENCARGADO

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es) :

Código Catastral	Ficha	Actos
03010260480000000	16618	AMCLAES

DESCRIPCIÓN:

AMCLAES = AMPLIACION DE CLAUSULAS ESPECIALES EN GENERAL

INSCRIPTOR.- LILIA DE JESUS VERA BARREIRO
REVISOR.- AB. MARLENE JANETH ZAMBRANO MOREIRA
Fecha Inscrip 07/03/2019 16.46.30

Lilia Vera
Firma de Responsabilidad

1. La información que consta en este documento es la que se refiere a lo que se solicita.
2. Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este documento lo invalida.
3. El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad a las 12 horas.



Dr. Jacinto Francisco Nevárez Barberán
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PORTOVIEJO

Dr. Jacinto Francisco Nevárez Barberán
Registrador de la Propiedad





REGISTRO DE LA PROPIEDAD PORTOVIEJO

CERTIFICADO N° 69144



INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Emisión: miércoles, 16 enero 2019 09:49
 Parroquia: Andrés de Vera
 Clave Catastral: 0301026048000000

1.- INTERVINIENTE(S):

Cédula / RUC / Documento	Nombre	En calidad de:
1760005030001	ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS	PROPIETARIO

2.- LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Parroquia Andes de Vera del Cantón Portoviejo. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
 FRENTE, con 10,04 metros con Área de Parqueos (Acceso por calle Medardo Cevallos).
 FONDO, con 10,05 metros, con Área remanente (Lote a Legalizar CONAGOPARE).
 COSTADO 1; con 30,12 metros, con Área remanente (Área de Parqueos).
 COSTADO 2; con 29,97 metros con Club Social Cultural y Deportivo Triangulo San Pedro.
 Con un área total de 300,49 metros cuadrados.

3.- SOLVENCIA:

El predio descrito y de propiedad de la ASOCIACIÓN MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS, a la presente fecha no ha sido objeto de fraccionamiento; y, se halla libre de gravamen.-
 CONDICIÓN: El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Portoviejo manifiesta que realiza la presente Donación con la condición de que la ASOCIACIÓN MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS, en un plazo de UN AÑO, contados a partir de la Inscripción de este instrumento en el registro de la Propiedad del Cantón Portoviejo, realice la construcción donde funcionarían las OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS; y, en caso de no cumplir con las mismas, dicho bien inmueble se revertirá a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Portoviejo, mismo que volverá a ser de su propiedad es decir que las cosas regresaran a su estado actual.-

4.- RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro de Registro	Acto Inscrito	N° Repertorio	N° Inscripción	F. Inscripción	Fojas
PROPIEDAD	PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA EN JUICIO	255	176	11/01/2006	0
PROPIEDAD	DONACION	8120	5792	27/12/2017	42
PROPIEDAD	CLAUSULAS ESPECIALES EN GENERAL	8120	5795	27/12/2017	42

DETALLE DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDAD

PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA EN JUICIO DE EXPROPIACION

No. Inscripción: 176

Inscrito el: miércoles, 11 enero 2006 Folio Inicial: 0 Folio Final: 0
 Tomo: 85 N° inscripción: 176 N° repertorio: 255
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA OCTAVA
 Nombre del Cantón: PORTOVIEJO
 Fecha de Celebración: martes, 13 septiembre 2005
 Juicio/Resolución:
 Fecha de resolución:

OBSERVACIONES:

El Juez Cuarto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio por Expropiación, propuesto por la Municipalidad del Cantón Portoviejo, en contra de los señores Zenon Oswaldo, Josefa Casilda, Jose, Gloria Sabando Garcia y Marcos Gabriel Sabando reyes, declara de utilidad pública y ocupación inmediata a favor del MUNICIPIO DE PORTOVIEJO, el lote de terreno de propiedad de los herederos de la señora JOsefa Paulina Sabando Solorzano,
 El predio descrito es parte del total del que fue adquirido por los herederos de la señora Josefa Paulina Sabando Solorzano, mediante hijuela de Partición de los bienes sucesorios del señor Comandante Ramón Sabando Guadamud, según consta en la Escritura Publica de Hijuela de partición, celebrada el 04 de abril de 1944 por el señor Notario Publico del Cantón Portoviejo, don Carlos Ordoñez Bustamante, inscrita en este Registro el 13 de abril de 1944.

Intervinientes:



DE LA PROPIEDAD

PORTOVIEJO



CERTIFICADO N° 69144

FICHA REGISTRADA N° 16618



INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Emisión: miércoles, 16 enero 2019 09:49
 Parroquia: Andrés de Vera
 Clave Catastral: 0301026048000000

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre	Estado Civil	Domicilio
JUEZ	*****	JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE MANABI	Ninguno	PORTOVIEJO
BENEFICIARIO	*****	MUNICIPIO DE PORTOVIEJO	Ninguno	PORTOVIEJO
DEMANDADO	1300767967	SABANDO GARCIA JOSEFA CASILDA	Ninguno	PORTOVIEJO
DEMANDADO	1302002579	SABANDO GARCIA JOSE XAVIER	Ninguno	PORTOVIEJO
DEMANDADO	1301844666	SABANDO GARCIA GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	Ninguno	PORTOVIEJO
DEMANDADO	*****	SABANDO REYES MARCOS GABRIEL	Ninguno	PORTOVIEJO
DEMANDADO	*****	SABANDO GARCIA ZENON OSWALDO	Ninguno	PORTOVIEJO

No. Inscripción: 5792

REGISTRO DE PROPIEDAD

DONACION

Inscrito el: miércoles, 27 diciembre 2017 Folio Inicial: 234730 Folio Final: 234771
 Tomo: 96 N° inscripción: 5792 N° repertorio: 8120
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA OCTAVA PORTOVIEJO
 Nombre del Cantón: PORTOVIEJO
 Fecha de Celebración: viernes, 08 diciembre 2017
 Juicio/Resolución:
 Fecha de resolución:

OBSERVACIONES:

EL Donante, tiene a bien dar en Donación en forma gratuita, a favor de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS, una parte del predio descrito en la Clausula anterior, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE, con 10,04 metros con Área de Parqueos (Acceso por calle Medardo Cevallos). FONDO, con 10,05 metros, con Área remanente (Lote a Legalizar CONAGOPARE). COSTADO 1; con 30,12 metros, con Área remanente (Área de Parqueos). COSTADO 2; con 29,97 metros con Club Social Cultural y Deportivo Triangulo San Pedro. Con un área total de 300,49 metros cuadrados.

Intervinientes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre	Estado Civil	Domicilio
ALCALDE DEL CANTON PORTOVIEJO	1303396582	CASANOVA CEDEÑO AGUSTIN ELIAS	Ninguno	Ninguno
DONANTE	1360000200001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVIEJO	Ninguno	Ninguno
DONATARIO	1760005030001	ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS	Ninguno	Ninguno
REPRESENTANTE	0911046423	AVECILLA ARIAS JOSÉ DANIEL	Ninguno	Ninguno

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro de Registro	Acto Inscrito	No.Repertorio	No.Inscripción	Fecha Inscripción
PROPIEDAD	PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA EN	255	176	11 enero 2006

No. Inscripción: 5795

REGISTRO DE PROPIEDAD

CLAUSULAS ESPECIALES EN GENERAL

Inscrito el: miércoles, 27 diciembre 2017 Folio Inicial: 234816 Folio Final: 234857
 Tomo: 96 N° inscripción: 5795 N° repertorio: 8120
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA OCTAVA PORTOVIEJO
 Nombre del Cantón: PORTOVIEJO
 Fecha de Celebración: viernes, 08 diciembre 2017
 Juicio/Resolución:
 Fecha de resolución:
 OBSERVACIONES:

CONDICIÓN: El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Portoviejo manifiesta que realiza la presente Donación con la condición de que la ASOCIACIÓN MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS, en un pazo de UN AÑO, contados a partir de la inscripción de este instrumento en el registro de la Propiedad del Cantón Portoviejo, realice la construcción donde funcionarán las OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS; y, en caso de no cumplir con las misma, dicho bien inmueble se revertirá a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Portoviejo, mismo que volverá a ser de su propiedad es decir que las cosas regresaran a su estado actual.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD PORTOVIEJO

CERTIFICADO N° 69144



INFORMACIÓN REGISTRAL

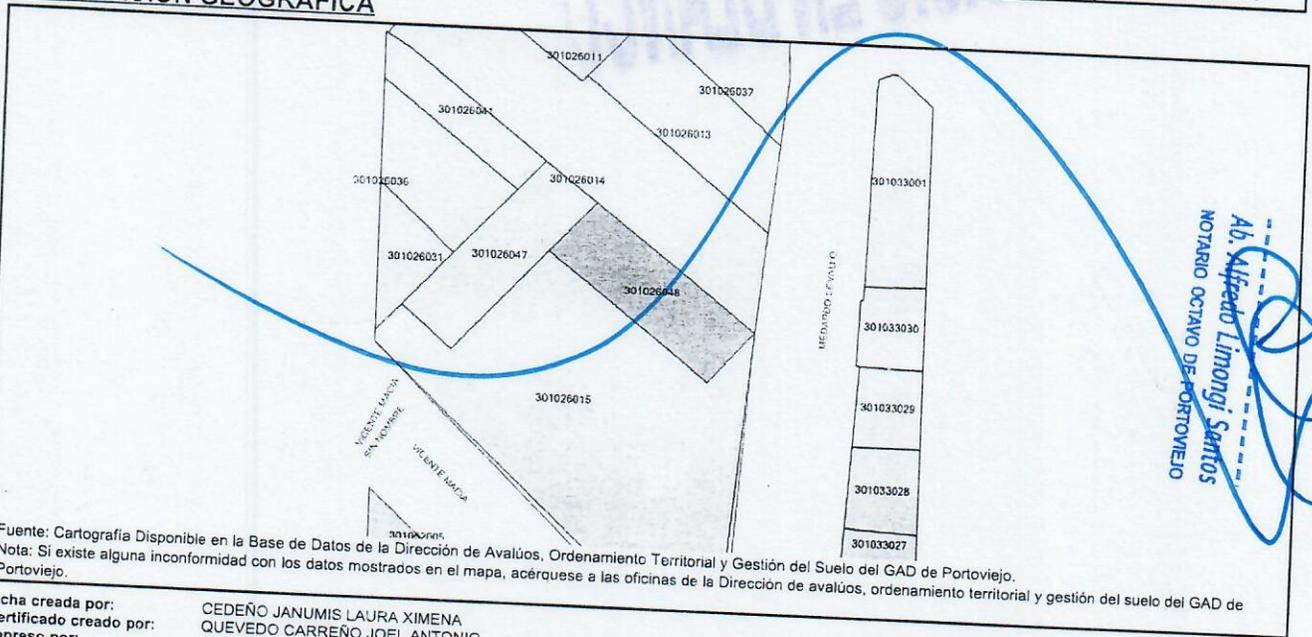
Fecha de Emisión: miércoles, 16 enero 2019 09:49
Parroquia: Andrés de Vera
Clave Catastral: 0301026048000000

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre	Estado Civil	Domicilio
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVIEJO	1303396582	CASANOVA CEDEÑO AGUSTIN ELIAS	Ninguno	Ninguno
DONANTE	1360000200001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVIEJO	Ninguno	Ninguno
DONATARIO	1760005030001	ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS	Ninguno	Ninguno
REPRESENTANTE	0911046423	AVECILLA ARIAS JOSÉ DANIEL	Ninguno	Ninguno

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro de Registro	Acto Inscrito	No.Repertorio	No.Inscripción	Fecha Inscripción
PROPIEDAD	PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA EN	255	176	11 enero 2006

5.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA



Fuente: Cartografía Disponible en la Base de Datos de la Dirección de Avalúos, Ordenamiento Territorial y Gestión del Suelo del GAD de Portoviejo.
Nota: Si existe alguna inconformidad con los datos mostrados en el mapa, acérquese a las oficinas de la Dirección de avalúos, ordenamiento territorial y gestión del suelo del GAD de Portoviejo.

Ficha creada por: CEDEÑO JANUMIS LAURA XIMENA
Certificado creado por: QUEVEDO CARREÑO JOEL ANTONIO
Impreso por: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PORTOVIEJO
F. Impresión: 16/01/2019 11.06.52

1. Los movimientos registrales, datos y fechas que constan en este documento son los que se refieren al inmueble que se certifica y que se encuentran vigentes hasta la fecha de emisión del mismo.
2. Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este documento lo invalida.
3. El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Código QR:

Código Alfanumérico:

qskc4nlz4s



<https://pagos.registropropiedadportoviejo.gob.ec/ventanilla/validar.xhtml?codigo=qskc4nlz4s>

Para trámites Municipales se requiere el siguiente código:
69144



CERTIFICADO DE
REGISTRO

INFORMACION GENERAL

Nombre	
Dirección	
Celular	
Correo electrónico	
Fecha de inscripción	
Estado	
Observaciones	

ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten signature]
Catedrático de Historia
Universidad Nacional de San Marcos



ESPACIO EN BLANCO



Escánelo

Este documento es propiedad de la Universidad Nacional de San Marcos y no debe ser distribuido fuera de ella.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARCOS
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN



RESOLUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL EXPEDIDAS EN LA SESIÓN
DEL JUEVES 03 DE ENERO DE 2019

1. Se acogió favorablemente el Informe de la Comisión Permanente de Legislación, referente al levantamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el inmueble de la Licenciada RAMONA MONCERRATE VÉLEZ MEJÍA, ubicado en la calle 14 de Abril y San Eduardo de la parroquia Andrés de Vera del cantón Portoviejo.
2. Se acogió favorablemente el Informe de la Comisión Permanente de Legislación, referente a la Modificación de la Resolución del Concejo Municipal de fecha 26 de octubre de 2017, respecto a la donación entre Instituciones del Estado, de un predio de propiedad del GAD Municipal de Portoviejo, ubicado en la calle Vicente Macías y calle Medardo Cevallos de la parroquia Andrés de Vera del cantón Portoviejo, a favor de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas Regional 4 (AME); con un plazo de 18 meses contados a partir del cumplimiento del primer plazo otorgado.
3. Se acogieron favorablemente los informes de la Unidad de Legalización de Tierras, para que sean tratados conforme lo determina el Art. 436 del COOTAD, con respecto a la legalización del terreno solicitado por los siguientes ciudadanos:
MOREIRA CATAGUA KELLY NICOL
PONCE GUARANDA DIANA ELIZABETH
TEJENA VELASQUEZ JOSE VICTOR
MACIAS LAZ JACINTA DEL CARMEN
POSLIGUA BARCIA VICTOR GABRIEL
MOLINA MOREIRA ANGELA PASTORA
LUCAS ARTEAGA VICENTE JAVIER
CASTRO ZAMBRANO GAUDIOSA ADALIA
ALAVA TEJENA RONALD JILSSON
ALAVA DOMINGUEZ WASHINGTON GABRIEL
GARCIA RAMON Y ANZULES DIANA
CHAVEZ SORNOZA DANIEL IGINIO
ZAMBRANO INTRIAGO ARCESIO HERMENEGILDO
MENDOZA MANTUANO MARIA JANETH
BRAVO BRAVO CARLOS ARNULFO

Alf. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIJEJO



Abg. David Mieles Velásquez.
SECRETARIO GENERAL (E)

09 ENE 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
PORTOVIEJO

Tl. 2018-053467
Notario

COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN

MEMORANDO: GADMP-2018-CPL-MEM-256
Portoviejo, 14 de diciembre del 2018

PARA: Ing. Agustín Casanova Cedeño	ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVIEJO
DE: Lic. Ervin Valdiviezo Solórzano	PRESIDENTE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

Señor Alcalde:

Mediante el presente, le envío para su conocimiento y por su intermedio a la Corporación Municipal, tramite de Modificación de la Resolución del Concejo Municipal de fecha 26 de octubre del año 2017, referente a la donación entre instituciones del Estado, de un predio de propiedad del GAD Municipal de Portoviejo, ubicado en la calle Vicente Macías y Calle Medardo Cevallos de la parroquia Andres de Vera del cantón Portoviejo a favor de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas Regional 4 (AME).

Por tanto, salvo su mejor criterio esperamos sea considerado en el orden del día para la próxima sesión de corporación o para la fecha que usted estime conveniente.

Cordialmente,

Lic. Ervin Valdiviezo Solórzano
CONCEJAL DEL CANTÓN
PRESIDENTE COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN

2018.12.17
ATT. S. AB. DAVID MIELE
Aguardar

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVA DE PORTOVIEJO

Elaborado por:	Anita García Pilligua
Revisado por:	Lic. Ervin Valdiviezo Solórzano
Trámite:	No. 2018/053467

DESPACHO DEL
Alcalde

RECIBIDO POR:

FECHA: 17/12/2018 HORA: 11:12

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

17 DIC 2018

Hora:

Recibido por:

GAD MUNICIPAL
CANTÓN PORTOVIEJO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 18 DIC 2018 Hora:



SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ESPACIO EN BLANCO

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ESPACIO EN BLANCO

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN



PARA: Ing. Agustín Casanova Cedeño
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVIJEJO

DE: Comisión Permanente de Legislación

ASUNTO: Modificación de la Resolución del Concejo Municipal de fecha 26 de octubre del año 2017, referente a la donación entre instituciones del Estado, de un predio de propiedad del GAD Municipal de Portoviejo, ubicado en la calle Vicente Macías y Calle Medardo Cevallos de la parroquia Andres de Vera del cantón Portoviejo a favor de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas Regional 4 (AME).

FECHA: 14 de diciembre del 2018

Señor Alcalde:

La Comisión Permanente de Legislación, mediante el presente, procede a enviar al Concejo Municipal, informe correspondiente relacionado con la donación entre instituciones del Estado, de un predio de propiedad del GAD Municipal de Portoviejo, ubicado en la calle Vicente Macías y Calle Medardo Cevallos de la parroquia Andres de Vera del cantón Portoviejo a favor de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas Regional 4 (AME); al efecto nos permitimos consignar lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES.-

- 1.- El Concejo Municipal en sesión de fecha 26 de octubre del año 2017, resolvió en la donación entre instituciones del Estado, de un predio de propiedad del GAD Municipal de Portoviejo, ubicado en la calle Vicente Macías y Calle Medardo Cevallos de la parroquia Andres de Vera del cantón Portoviejo a favor de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas Regional 4 (AME); con clave catastral No. 0301026015, con una extensión de 300.49 m2; y plazo de 01 año para iniciar la construcción del proyecto.
- 2.- Mediante oficio No. 023-A-ARC-AME-UTR4-2018 de fecha 9 de julio del 2018; el señor Ángel Rojas Cevallos, Presidente Regional 4 Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, se dirige al Ing. Agustín Casanova Cedeño, Alcalde del cantón; para hacerle conocer que en sesión ampliada realizada por la AME el día 5 de julio del 2018, resolvió solicitar al pleno del Concejo Municipal, una ampliación del plazo de la donación del predio dado en donación, ubicado en la calle Vicente Macías y Calle Medardo Cevallos de la parroquia Andres de Vera del cantón Portoviejo a favor de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas Regional 4 (AME); con clave catastral No. 0301026015, con una extensión de 300.49 m2, de uno (01) a tres (03) años.
- 3.- El Señor Alcalde mediante sumilla inserta de fecha 2018-07-12 se dirige al Lic. Ervin Valdivezo Solórzano, Presidente de la Comisión Permanente de Legislación, para solicitarle se brinde el tratamiento correspondiente al pedido en mención.

03 DNE 2019

4.- Mediante oficio No. 0124-VESM-AME-UTR4-2018 de fecha 05 de diciembre del 2018, suscrito por el Director Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas Regional 4 (AME) Ab. Verónica Sánchez Mejía; Coordinadora Regional (S) AME-UTR4, en la ciudad de Portoviejo, Ecuador, se dirige al señor Alcalde, para remitir Oficio No. 0452-DE-LG-2018 de fecha 03 de diciembre del 2018, suscrito por el Director Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas Regional 4 (AME) Arq. Leonel Chica Martínez, en donde procede a informar que se procede a la adjudicación de los estudios del edificio sede de AME UTR4, así mismo adjunta la certificación de la asignación presupuestaria para la construcción en el POA 2019.

Por tal motivo procede a solicitar muy formalmente, el Concejo Municipal, considere la prórroga del uso de la donación del predio dado en donación, ubicado en la calle Vicente Macías y Calle Medardo Cevallos de la parroquia Andres de Vera del cantón Portoviejo a favor de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas Regional 4 (AME); con clave catastral No. 0301026015, con una extensión de 300.49 m2, de uno (01) a tres (03) años (se adjuntan los documentos respectivos).

5. - El Señor Alcalde mediante sumilla inserta de fecha 2018-12-07 se dirige al Lic. Ervin Valdiviezo Solórzano, Presidente de la Comisión Permanente de Legislación, para solicitarle se continúe con el trámite correspondiente.

6.- El Lic. Ervin Valdiviezo Solórzano, concejal Presidente de la Comisión Permanente de Legislación, procede a solicitar la siguiente información:

- Ab. Juan Carlos Santos – Procurador Síndico Municipal – SOLICITUD DE INFORME JURIDICO – Memorando GADMP-2018-CPL-0250 de fecha 10 de diciembre de 2018.
- Ing. Patricio Vélez Saeteros – Director Cantonal de Desarrollo Territorial – SOLICITUD DE INFORME – Memorando GADMP-2018-CPL-0251 – CIRCULAR- de fecha 10 de diciembre de 2018.
- Ec. Gloria Pinales del Valle – Coordinadora de Rentas -E – SOLICITUD DE INFORME – Memorando GADMP-2018-CPL-0251 – CIRCULAR- de fecha 10 de diciembre de 2018

7.- Mediante Oficio GAD-MP-2018-CRM-OFI0032 de fecha 11 de diciembre del 2018; la Ec. Gloria Pinales del Valle, Coordinadora de Rentas -E; hace llegar informe solicitado en donde señala que "una vez revisada la información del Sistema Catastral Municipal, la clave catastral No. 03-01-026-015 de propiedad del GAD Municipal de Portoviejo, tiene un área de terreno de 1883.10 metros cuadrados ubicado en la parroquia Andres de Vera calle Medardo Cevallos entre Vicente Macías y 15 de Abril, sector San José de las Colinas, de lo cual por Resolución Municipal le fue asignado a AME una extensión de 300.49 mt2, signado con clave catastral 0301026015, para la construcción de un proyecto.

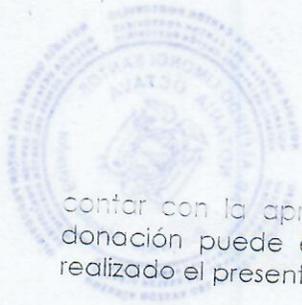
8.- Con fecha 13 de diciembre del 2018 mediante Memorando GADMP2018PSMMEM744, el Ab. Juan Carlos Santos, Procurador Síndico Municipal, hace llegar el INFORME JURIDICO, relacionado con el tema: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL PREDIO DONADO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE AME UTR4, misma que en su análisis y conclusión dice lo siguiente:

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

El contrato de donación es una forma de transferir el dominio, en el caso que nos ocupa, se respalda en el artículo 436 del COOTAD que indica que para este efecto, se debe



23 DEC 2018



contar con la aprobación del Concejo. Además el mismo artículo manifiesta que la donación puede efectuarse solo entre instituciones del sector público, tal como fue realizado el presente contrato.

Se debe tener presente que el contrato de donación es una declaración de voluntad y el código civil en el artículo 1461 establece que para que una persona se obligue a otra por un acto o declaración de voluntad es necesario:

- Que sea legalmente capaz;
- Que consienta en dicho acto o declaración, y su consentimiento no adolezca de vicio;
- Que recaiga sobre un objeto lícito; y,
- Que tenga una causa lícita.

Es decir, que el contenido íntegro del contrato está revestido por voluntad de las partes, y la condición que reza en el mismo, ha sido aceptado por ambas partes, así mismo si los hechos cambian y sin ambas partes desean modificar la condición del plazo, es posible hacerlo.

Por lo expuesto, esta Procuraduría Síndica Municipal considera procedente ampliar el plazo de la condición constante en el contrato de donación entre el GAD de Portoviejo y la AME, sin perjuicio de mencionar que esta nueva voluntad deberá ser manifestada en la misma forma en que se dio el contrato de donación, es decir, que la aprobación de la ampliación de este plazo, deberá ser otorgada por el Concejo Municipal.

II DISPOSICIONES LEGALES

CÓDIGO ORGANICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Art. 436.- Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

CÓDIGO CIVIL

Art. 1461.- Para que una persona se obligue a otra por un acto o declaración de voluntad es necesario:

- Que sea legalmente capaz;
- Que consienta en dicho acto o declaración, y su consentimiento no adolezca de vicio;
- Que recaiga sobre un objeto lícito; y,
- Que tenga una causa lícita.

La capacidad legal de una persona consiste en poderse obligar por sí misma, y sin el ministerio o la autorización de otra.

Alfredo Limongi Santos
Notario Octavo de Portoviejo

03 ENE 2019



Art. 1561.- Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

III.- COROLARIO.-

Una vez analizada la documentación por los Miembros de la Comisión de Legislación y de acuerdo a informe presentado por la Procuraduría Síndica y en base a los antecedentes expuestos, la Comisión Permanente de Legislación, considera pertinente que la PRORROGA DEL PLAZO DE LA DONACIÓN del predio dado en donación, ubicado en la calle Vicente Macías y Calle Medardo Cevallos de la parroquia Andres de Vera del cantón Portoviejo a favor de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas Regional 4 (AME); con clave catastral No. 0301026015, con una extensión de 300.49 m2, se extienda favorablemente.

La información proporcionada en este trámite, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la emiten.

Se adjunta al presente la documentación correspondiente.

Particular que informamos para los fines legales pertinentes.

Cordialmente,

[Handwritten signature]
Lcdo. Ervin Valdiviezo Solórzano
CONCEJAL PRESIDENTE COMISIÓN

[Handwritten signature]
Dra. Mg. Bella Luedas Castillo
CONCEJALA MIEMBRO COMISIÓN

[Handwritten signature]
Lcdo. Jorge Gutiérrez Soto
CONCEJAL MIEMBRO COMISIÓN

[Handwritten signature]
Ing. Jhonny Galarza Almeida
CONCEJAL MIEMBRO COMISIÓN

[Handwritten signature]
Ab. Arianna Toala Sánchez
CONCEJALA MIEMBRO COMISIÓN

Elaborado por: Anita García Pilligua
Revisado por: Lic. Ervin Valdiviezo Solórzano
Trámite: 2018/053467

[Handwritten signature]
03 ENE 2019



MEMORANDO GADMP2018PSMMEM744

Portoviejo, 13 de Diciembre del 2018

Para: Lic. Ervin Valdiviezo Solórzano
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN

De: Ab. Juan Carlos Santos Mendoza
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL



Asunto: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL PREDIO DONADO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE AME UTR4

1. ANTECEDENTES

Con fecha 26 de octubre del 2017 mediante sesión ordinaria de Concejo Municipal fue acogida favorablemente el informe de la Comisión Permanente de Legislación, referente a la donación entre instituciones del Estado, de un predio de propiedad del GAD Municipal de Portoviejo, ubicado en la calle Vicente Macías y calle Medardo Cevallos de la parroquia Andrés de Vera del cantón Portoviejo, signado con clave catastral No. 0301026015 a favor de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas Regional 4 (AME), con una extensión de 300.49 m2, y plazo de 01 año para iniciar la construcción del proyecto, que entre las clausulas contenidas en la escritura pública de donación, incluye la Quinta que textualmente dice:

"QUINTA: CONDICIÓN.- El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo manifiesta que se realiza la presente donación con la condición de que la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS, en un plazo de UN AÑO, contados a partir de la inscripción de este instrumento en el Registro de la Propiedad del cantón Portoviejo, realice la construcción donde funcionarán las oficinas de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS; y, en caso de no cumplir con la misma, dicho bien inmueble se revertirá a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo, mismos que volverán a ser de su propiedad, es decir que las cosas regresarán a su estado actual"

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO

Con fecha 9 de julio del 2018 mediante Oficio No.023-AARC-AME-UTR4-2018 dirigido al señor Alcalde del GAD Portoviejo suscrito por el Sr. Angel Rojas Cevallos – Presidente Regional 4 Asociación de Municipalidades Ecuatorianas solicita se amplíe el plazo de uso de donación del predio de propiedad del GAD Municipal de Portoviejo ubicado en la calle Vicente Macías y Calle Medardo Cevallos de la parroquia Andrés de Vera, signado con la clave catastral No. 0301026015 y una extensión de 330,49 m2, a favor de AME, establecido en la Resolución del Concejo Municipal en sesión ordinaria efectuada el jueves 26 de octubre de 2017, de un (1) año a tres (3) años, para iniciar la construcción de la sede del Edificio de AME Regional

Con fecha 03 de diciembre del 2018 mediante Oficio No. 0452-DE-LC-AME-2018, suscrito por el Arq. Leonel Chica Martínez – Director Ejecutivo Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, informa al Ing. Agustín Casanova Cedeño – Alcalde de



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portoviejo, ha estudiado el proceso de Contratación de los estudios de diseño arquitectónico correspondientes ingenierías: estudio de suelo, diseño estructural, hidrosanitario y de bomberos, eléctrico de fuerza e iluminación, diseño de red de voz y datos e instalaciones especiales del Edificio de la Unidad Técnica Regional 4 de la Asociación de Municipalidades del Ecuador AME, de la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí por un plazo contractual de 60 días. De igual forma, la construcción está contemplada en la planificación del POA 2019 por un monto de trescientos mil dólares con cargo a la partida presupuestaria 8.4.02.02 Edificios, Locales, y Residencias (Bienes Inmuebles). Al mismo tiempo solicita que estado dentro del período de vigencia de la escritura, se conceda la correspondiente prórroga de uso de donación del terreno.

Con fecha 10 de diciembre de 2018 mediante Memorando GADMP-2018-CPL-0250 suscrito por el Lic. Ervin Valdiviezo Solórzano – Concejal Presidente de la Comisión Permanente de Legislación, solicita al Procurador Síndico Municipal atendiendo sumilla inserta del señor Alcalde, emitir informe jurídico respectivo, con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente.

2. DISPOSICIONES LEGALES

CÓDIGO ORGANICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACION

Art. 436.- Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

CÓDIGO CIVIL

Art. 1461.- Para que una persona se obligue a otra por un acto o declaración de voluntad es necesario:

Que sea legalmente capaz;

Que consienta en dicho acto o declaración, y su consentimiento no adolezca de vicio;

Que recaiga sobre un objeto lícito; y,

Que tenga una causa lícita.

La capacidad legal de una persona consiste en poderse obligar por sí misma, y sin el ministerio o la autorización de otra.

Art. 1561.- Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.



3. ANALISIS Y CONCLUSIÓN

El contrato de donación es una forma de transferir el dominio, en el caso que nos ocupa, se respalda en el artículo 436 del COOTAD que indica que para que el efecto, se debe contar con la aprobación del Concejo. Además el mismo artículo manifiesta que la donación puede efectuarse solo entre instituciones del sector público, tal como se realizó el presente contrato.

Se debe tener presente que el contrato de donación es una declaración de voluntad y el código civil en el artículo 1461 establece que *para que una persona se obligue a otra por un acto o declaración de voluntad es necesario:*

- Que sea legalmente capaz;*
- Que consienta en dicho acto o declaración, y su consentimiento no adolezca de vicio;*
- Que recaiga sobre un objeto lícito; y,*
- Que tenga una causa lícita.*

Es decir, que el contenido íntegro del contrato está revestido por voluntad de las partes, y la condición que reza en el mismo, ha sido aceptado por ambas partes, así mismo si los hechos cambian y sin ambas partes desean modificar la condición del plazo, es posible hacerlo.

Por lo expuesto, esta Procuraduría Síndica Municipal considera procedente ampliar el plazo de la condición constante en el contrato de donación entre el GAD de Portoviejo y la AME, sin perjuicio de mencionar que esta nueva voluntad deberá ser manifestada en la misma forma en que se dio el contrato de donación, es decir, que la aprobación de la ampliación de este plazo, deberá ser otorgada por el Concejo Municipal.

Saludos cordiales,

Atentamente,


Ab. Juan Carlos Santos Mendoza
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

Elaborado por:	Ab. Cesar Lazo Moreira
Revisado por:	Ab. Juan Carlos Santos Mendoza

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO

03 ENE 2019



ESPACIO EN BLANCO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES

ESPACIO EN BLANCO



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
PORTOVIEJO



OFICIO GADMP2018CRM0F0032

Portoviejo, 11 de diciembre de 2018

Licenciado

Ervin Valdiviezo Solorzano

CONCEJAL – PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE LEGISLACION.

Ciudad.-

De mi consideración:

En atención al MEMORANDO GADMP-2018-CPL-0251-CIRCULAR de fecha 10 de diciembre de 2018, en el que hace referencia a la solicitud de informe de acuerdo a la sumilla inserta del señor Alcalde; y en base a documentación adjunta. Al respecto informo:

Revisada la información del Sistema Catastral Municipal, la clave catastral nº 03-01-026-015 de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo con ruc nº 1360000200001, tiene un área de terreno de 1883.10 metros cuadrados ubicado en la parroquia Andes de Vera calle Medardo Cevallos entre Vicente Macias y 15 de Abril, sector San José de las Colinas

Según Resolución Del Consejo Municipal de fecha 26 de octubre de 2017 se acogió favorablemente el informe de la Comisión Permanente de Legislación, referente a la donación entre instituciones del Estado, de un predio de propiedad del GAD Municipal de Portoviejo ubicado en La calle Vicente Macias y calle Medardo Cevallos de la parroquia Andres de Vera del cantón Portoviejo, signada con la clave catastral nº 0301026015 a favor de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas Regional 4 (AME) con una extensión de 300.49 mt², y plazo de un (1) año para iniciar la construcción del proyecto.

Cabe indicar que la Asociación de Municipalidades está solicitando al señor Alcalde y por su intermedio al Pleno del Concejo se le amplíe el plazo de uso de donación del predio de propiedad del GAD Municipal de Portoviejo, de un año a 3 años, para iniciar la construcción de la sede del Edificio de AME Regional.

Atentamente,

Econ. Gloria Parrales Del Valle,
COORDINADORA DE RENTAS (E)
Adjunto ficha catastral

Elaborado por: Gloria Parrales

Revisado por:

No. de trámite:

~~03 ENE 2019~~

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN PORTOVIEJO

9
p/c/a
03-12-12
07/10



POSTOVIDE

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



Administración de la Oficina Nacional de los Procesos Electorales
Calle 10 de Agosto 1000, Lima 1, Perú
Teléfono: (01) 476 0000

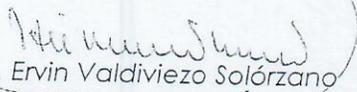


MEMORANDO GADMP-2018-CPL-0250
Portoviejo, 10 de diciembre de 2018

PARA: Ab. Juan Carlos Santos – PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
DE: Lic. Ervin Valdiviezo Solórzano
CONCEJAL – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN
ASUNTO: Solicitud de informe

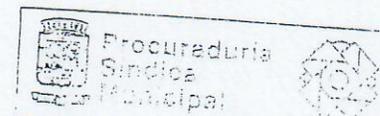
Atendiendo sumilla del señor Alcalde; en base a documentación que le adjunto, le agradeceré emitir el respectivo Informe Jurídico, con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente.

Cordialmente,


Lic. Ervin Valdiviezo Solórzano
CONCEJAL DEL CANTÓN
PRESIDENTE COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN

Elaborado por:	Anita García Pilligua
Revisado por:	Lic. Ervin Valdiviezo Solórzano


Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



RECIBIDO MAR 17 2019
hora: 10-12-2018 11:13 AM

03 ENF 2018



ESPACIO EN BLANCO

Escuela de Ingeniería
Instituto de Ingeniería y Tecnología
Instituto de Ingeniería y Tecnología

ESPACIO EN BLANCO



MEMORANDO GADMP-2018-CPL-0251 - CIRCULAR
Portoviejo, 10 de diciembre de 2018

PARA: Ing. Patricio Vélez Saeteros – DIRECTOR CANTONAL DE DESARROLLO
TERRITORIAL
Ing. Gloria Parrales del Valle – COORDINADORA DE RENTAS – E

DE: Lic. Ervin Valdiviezo Solórzano
CONCEJAL – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN

ASUNTO: Solicitud de informe

Atendiendo sumilla del señor Alcalde; en base a documentación que le adjunto, le agradeceré emitir el respectivo Informe, con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente.

Córdialmente,

Ervin Valdiviezo Solórzano
Lic. Ervin Valdiviezo Solórzano
CONCEJAL DEL CANTÓN
PRESIDENTE COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN

Elaborado por:	Anita García Pilligua
Revisado por:	Lic. Ervin Valdiviezo Solórzano

RECEIVED stamp from the Dirección General de Rentas Púlicas. It includes the text 'RECEBIDO POR: Jamil Godoy' and 'FECHA: 10-12-2018 HORA: 11:05'. There is a signature over the stamp and a vertical stamp on the right that reads 'Ab. Alfredo Limongi Santos NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN PORTOVIEJO'.

Ervin Valdiviezo Solórzano

Renta
2018-12-10 — 10^{se}
=

~~03 ENE 2019~~



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

ESPACIO EN BLANCO

Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Departamento de Ingeniería Civil
Instituto de Estudios de Ingeniería y Arquitectura

ESPACIO EN BLANCO



Los Municipios Somos la Patria

7. 2018-033467

Portoviejo, 05 de diciembre de 2018
Oficio No. 124-VESM-AME-UTR4-2018



2018-12-07
ATT 3. LODO ERNIN VALDIVIESO
ATRADECEDE DAR TRAHITE

Ingeniero
Agustín Elías Casanova Cedeño
ALCALDE GADM Portoviejo
En su despacho

De mi consideración:

Reciban un atento y fraternal saludo de quienes hacemos AME-UTR4, y a la vez, felicitamos su acertada labor desde la alcaldía del GADM de Portoviejo.

Por el presente remito para su conocimiento el **Oficio No. 0452-DE-LC-AME-2018** por el cual el Director Ejecutivo de AME Arq. Leonel Chica Martínez, le informa a Usted, que se ha procedido a la adjudicación de los estudios del edificio sede de AME UTR4. En el mismo sentido, se adjunta la certificación de la asignación presupuestaria para su construcción en el POA del año 2019.

En esta comunicación, se solicita comedidamente considere la prórroga de uso de donación del terreno ubicado en las calles Vicente Macías y Medardo Cevallos de la parroquia Andrés de Vera, signado con clave catastral No. 0301026015 con una extensión de 300,49 m² para la ejecución de la obra; para lo cual se requieren realizar los trámites pertinentes en las diferentes instancias de gestión administrativas, de la Comisión de Legislación y del pleno del Concejo Municipal.

Segura de contar con su favorable acogida y amable gestión de respaldo, en aras de concretar el anhelo de contar con instalaciones propias para la Regional de AME, me suscribo de Usted con sentimientos de estima y consideración.

Ab. Verónica Sánchez Mejía
COORDINADORA REGIONAL (S) AME-UTR4
MANABÍ - SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Adjunto: Oficio No.0452-DE-LC-AME-2018
Resolución de Adjudicación de los Estudios
Memorando No. 054-CNPI-2018
Oficio No.023-AARC-AME-UTR4-2018
Oficio GADMP2017SECOFI0297

Cc: Ab. David Velásquez Mieles, Secretario General
Arq. Patricio Vélez, Director Cantonal de Desarrollo Territorial
Ab. Juan Carlos Santos, Procurador Jurídico
Lic. Edwin Valdivieso, Presidente de la Comisión Permanente de Legislación
Archivo UTR4



Handwritten notes and stamps at the bottom right corner, including a date '06 DIC 2018' and a signature.



ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten signature]
Carmelita López
Cuarto de Contabilidad

ESPACIO EN BLANCO



Los Municipios Somos

OFICIO N° 0452-DE
Quito, DM. 03 de diciembre



Ingeniero
Agustín Elías Casanova Cedeño
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portoviejo
Portoviejo – Provincia de Manabí

De mí consideración:

Saludamos cordialmente y felicitamos su acertada labor desempeñada desde la alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portoviejo.

Agradecidos por la amable gestión de respaldo, en aras de concretar el anhelo de contar con instalaciones propias para la Regional 4; y, conocedores de la cláusula Quinta de la escritura pública de donación, que otorga el GAD Portoviejo en favor de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, misma que señala:

"QUINTA: CONDICION.- El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo manifiesta que se realiza la presente donación con la condición de que la ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS, en un plazo de UN AÑO, contados a partir de la inscripción de este instrumento en el Registro de la Propiedad del cantón Portoviejo, realice la construcción donde funcionarán las oficinas de la ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS; y, en caso de no cumplir con la misma, dicho bien inmueble se revertirá a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo, mismos que volverán a ser de su propiedad, es decir que la cosas regresarán a su estado actual."

En este sentido, cumplo con informar que se ha adjudicado el proceso de **Contratación de los estudios de diseño arquitectónico y las correspondientes ingenierías: estudio de suelo, diseño estructural, diseño hidrosanitario y de bomberos, eléctrico de fuerza e iluminación, diseño de red de voz y datos e instalaciones especiales del Edificio de la Unidad Técnica Regional 4 de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME, de la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí** por un plazo contractual de 60 días. De igual forma, la construcción está contemplada en la planificación del POA 2019 por un monto de trescientos mil dólares con cargo a la partida presupuestaria 8.4.02.02 Edificios, Locales, y Residencias (Bienes Inmuebles). Como es de su conocimiento, el 27 de septiembre de 2018 se realizó una reunión en el GAD Municipal de Portoviejo con el equipo técnico designado por Usted para tratar los temas inherentes a los estudios y construcción de la obra, en la que se expresó la predisposición de ampliar el plazo.

La construcción se cristalizará en el siguiente ejercicio económico por corresponder a las asignaciones presupuestarias pertinentes para cada período contable; y, estando dentro del período de vigencia de la escritura, solicito comedidamente, se conceda la correspondiente prórroga de uso de donación del terreno por 1 año para la ejecución de la obra.

Adjunto al presente sírvase encontrar la documentación que avala las acciones desplegadas en el presente año para su revisión y consideración en el seno del Concejo del GAD Municipal.

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIJEJO

03 ENE 2019



Los Municipios Somos la Patria

Confiando en su muy amable predisposición para que el GAD el precursor de esta obra en su territorio y que las oficinas de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS se conviertan en una realidad para los compañeros asociados en las provincias de Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas, espero su favorable respuesta.



Atentamente,
LOS MUNICIPIOS SOMOS LA PATRIA

Arq. Leonel Chica Martínez
Director Ejecutivo

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS

03 ENE 2019



Las Municipios Comas

MEMORANDO No 054-CNPI-2018



FECHA: Quito, 04 de noviembre del 2018

PARA: Ab. Verónica Sánchez Mejía
Coordinadora Regional (S) UTR4

DE: Mgs. Nelly Ortiz
Coordinador de Planificación Institucional (S)

ASUNTO: Construcción Sede UTR4 – Portoviejo

A petición de la UTR4-Portoviejo, se Certifica que la siguiente actividad y sus subcomponentes se encuentran Planificados en el Plan Operativo Anual 2019.

Area / unidad operativa	Actividad	Subactividad	Ítem presupuestario	Presupuesto programado 2019
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	Adquisición de Bienes y Suministros	Construcción Sede UTR 4 - Portoviejo	8.4.02.02_Edificios, Locales y Residencias (Bienes Inmuebles)	\$ 300.000,00

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVA DE PORTOVIJO

Para los fines pertinentes;

Atentamente;

Nelly Ortiz

Mgs. Nelly Ortiz
COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL (S)





ESPACIO EN BLANCO

Ministerio de Educación y Formación Profesional
Vicerrectorado de Evaluación y Calidad
Subdirección de Calidad Educativa

ESPACIO EN BLANCO



Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 30 de Noviembre de 2018 | 17:01

RUC: 1760005030001 |

Entidad: ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS

Uguari [Abrir Sesión]

Consultar

Entidad Contratante



» Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación

Entidad:	ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS
Objeto de Proceso :	CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y LAS CORRESPONDIENTES INGENIERÍAS: ESTUDIOS DE SUELO, DISEÑO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO Y DE BOMBEROS, ELÉCTRICO DE FUERZA E ILUMINACIÓN, DISEÑO DE RED DE VOZ Y DATOS E INSTALACIONES ESPECIALES, DEL EDIFICIO DE LA UNIDAD TÉCNICA REGIONAL 4 DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS, AME, DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ
Código:	CDC-AME-004-2018
Tipo Compra:	Consultoría
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 34,870.00
Tipo de Contratación:	Contratación directa
Forma de Pago:	Anticipo 50% Saldo: Pago Otra - Revisar términos de referencia 50.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	60 días
Vigencia de Oferta:	40 días
Funcionario encargado del proceso:	silvana.wachilema@ame.gov.ec
Estado del Proceso:	Adjudicado - Registro de Contratos
Descripción:	CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y LAS CORRESPONDIENTES INGENIERÍAS: ESTUDIOS DE SUELO, DISEÑO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO Y DE BOMBEROS, ELÉCTRICO DE FUERZA E ILUMINACIÓN, DISEÑO DE RED DE VOZ Y DATOS E INSTALACIONES ESPECIALES, DEL EDIFICIO DE LA UNIDAD TÉCNICA REGIONAL 4 DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS, AME, DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ

Ab. Alfredo Limón Santos
NOTARIO OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2018-11-16 12:30:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2018-11-16 16:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2018-11-16 20:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite entrega Ofertas	2018-11-19 16:00:00	Fecha máxima de entrega Ofertas Técnica.
Fecha Apertura de Ofertas	2018-11-19 17:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.
Fecha Límite solicitar Convalidación	2018-11-21 17:54:22	Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas.
Fecha Límite respuesta Convalidación	2018-11-26 10:00:00	Fecha máxima para respuestas de Convalidación de Errores.
Fecha Inicio evaluación Oferta	2018-11-26 10:01:00	Fecha de inicio de evaluación de las ofertas.
Fecha Límite resultados Finales	2018-11-27 10:00:00	- Fecha máxima para que la entidad publique la evaluación final Oferta Técnica. - El sistema realiza evaluación Oferta Económica y Evaluación Total, y determina el orden de prelación (excepto en contratación directa). - Se inicia la etapa de negociación.
Fecha Estimada de Adjudicación	2018-11-29 10:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

AME CUADOR
Asociación de Municipalidades Ecuatorianas

DIRECCIÓN EJECUTIVA



ESPACIO EN BLANCO

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

ESPACIO EN BLANCO

ITESO S.A. DE C.V.



Propietario: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
Cédula/RUC: 1360000200001
Clave Catastral: 03010260150000000
Teléfono: 3700250 Patrimonia: NO
Ubicación: MEDARDO CEVALLOS, VICENTE MACÍAS, 15 DE ABRIL Histórico:
Parroquia: ANDRES DE VERA
Sector: SAN JOSE DE LAS COLINAS Uso Suelo:
Tipo de predio: UNIPROPIETARIO
Nombre Edificio:
Nombre de Institución Pública:

AASS: SI ASEO: SI
AAPP: SI RECOL. BASURA: SI
EEEE: SI TRANS. PUBLICO: NO
TELEFONIA: NO MATERIAL VIA: DOBLE RIEGO

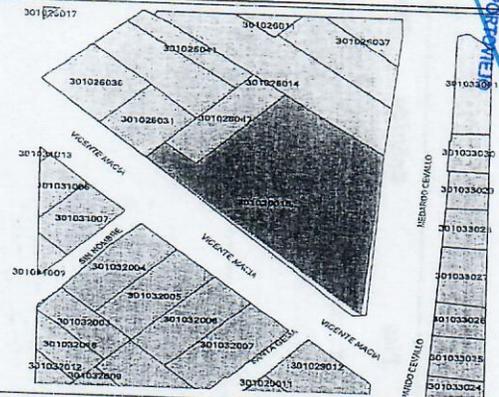
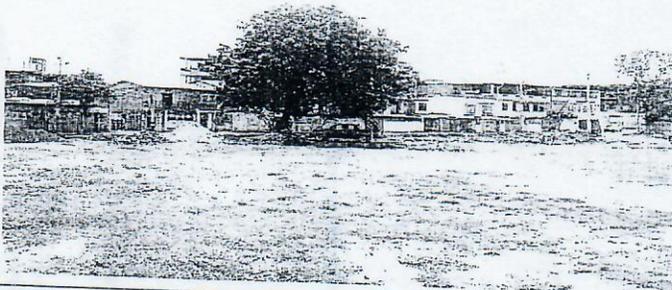
Frente: 51.00 Fondo Relativo: 70.50
Topografía: Plano Afectación: SECO
No Lados: 4 No. Ang. Rectos: 4
Area: 1,883.10 Perímetro: 198.00

Adquisición	Cantón	Fecha Adquisición/Inscripción	Notaria	Cuantía
Compraventa	PORTOVIEJO	2005/09/13 2005/01/11	1	0.00

Ocupación	Hipotecado	Situación	Area Afectada
PROPIETARIO	NO	Uso Municipal	0.00

Terreno Útil:	Superficie	Avalúo
Terreno Comunal:	1,883.10	93,383.90
Construcción Útil:	0.00	0.00
Construcción Comunal:	0.00	0.00
Adicional Constructivo:	0.00	0.00
TOTAL		93,383.90

Bloque	Piso	Area	Avaluo

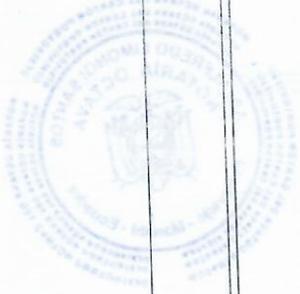


Linderos y Medidas (m) escritura

Frente:	72.80	CALLE VICENTE MACÍAS
Posterior:	42.00	CLUB TRIÁNGULO SAN PEDRO
Costado 1:	37.60	PROPIEDAD PARTICULAR
Costado 2:	48.40	CALLE MEDARDO CEVALLOS
Costado 3:	0.00	
Costado 4:	0.00	
Costado 5:	0.00	
Costado 6:	0.00	

Linderos y Medidas en registro catastral

Frente:	70.50	CALLE VICENTE MACIAS
Posterior:	39.80	CLUB TRIÁNGULO SAN PEDRO
Costado 1:	36.80	VIARIOS PROPIETARIOS
Costado 2:	51.00	CALLE MEDARDO CEVALLOS
Costado 3:	0.00	
Costado 4:	0.00	
Costado 5:	0.00	
Costado 6:	0.00	



area	Columna	Pared	Entrepiso	Piso	Enlucido	Tumbado	Ventana	Vidrio
adicional	Año	Longitud	Altura	Avalúo				

08 ENE 2009

Digitó Fecha de Impresión 2018-12-11 18:22:58

Documento válido solamente para trámites internos en el GAD Portoviejo
 cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de esta documentación lo invalida
 los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificador
 interesado debe comunicar cualquier falla o error de este documento al Jefe de Información de Avalúos y Catastros



11.2018-053467

Los Municipios Somos la Patria

2018.07.12
ATTº LDO. ENRIQUE VALDIVIEZO - Portoviejo
OFICIO N°023-AA
PAGO POR TRATAMIENTO.



Ingeniero
Agustín Casanova Cedeño
ALCALDE DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
En su despacho.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quien suscribe la presente y deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Pongo en su conocimiento que en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de AME, se procedió a realizar el Comité Ejecutivo Regional el día jueves 5 del presente mes, que en consideración al orden día a tratar, tuvo el carácter de ampliado. Uno de los puntos a conocer fue: "conocimiento del estado de situación de la gestión para los estudios de diseño y construcción de la sede de AME UTR4". Una vez conocido el informe técnico el Comité Ejecutivo Regional, resolvió: solicitar a Usted como Alcalde y por su intermedio al pleno del Concejo, se amplíe el plazo de uso de donación del predio de propiedad del GAD Municipal de Portoviejo ubicado en la calle Vicente Macías y Calle Medardo Cevallos de la parroquia Andrés de Vera, signado con clave catastral No. 0301026015 y una extensión de 300,49 m² a favor de AME, establecido en la Resolución del Concejo Municipal en sesión ordinaria efectuada el jueves 26 de octubre de 2017, de un (1) año a **tres (3) años**, para iniciar la construcción de la sede del Edificio de AME Regional.

Seguro de contar con su favorable acogida a esta petición.

Atentamente,

Stamp: DESPACHO DEL Alcalde. RECIBIDO POR: [Signature]. FECHA: 10/07/2018. HORA: 16:46

LOS MUNICIPIOS SOMOS LA PATRIA

Sr. Ángel Rojas Cevallos
Presidente Regional 4

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS



Cc: Ab. Susana Loor Delgado – Coordinadora Unidad Técnica Regional 4
Archivo

Stamp: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS. 10 JUL 2018. Hora: 15:41. Recibido por: [Signature]

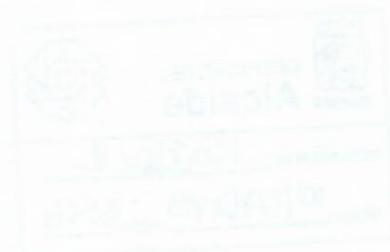
AME Unidad Técnica Regional 4
Dirección: Edificio La Previsora 5º. Piso – Calle Olmedo entre Sucre y Córdova
Teléfono: 052630745 Mail: regional.portoviejo@ame.gob.ec

Handwritten signature and initials at the bottom right.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



03 ENE 2019

RESOLUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL EXPEDIDAS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 26 DE OCTUBRE DE 2017



1. Se acogió favorablemente la solicitud de licencia presentada por el Ing. Agustín Casanova Cedeño, Alcalde del cantón Portoviejo, por los días comprendidos desde el miércoles 01 hasta el sábado 04 de noviembre de 2017, por su participación en la "Conferencia CAF: Ciudades con Futuro" a realizarse en la ciudad de Lima-Perú; correspondiéndole actuar en esas fechas al Arq. Carlos Vázquez Andrade, Vicealcalde del cantón Portoviejo.
2. Se acogió favorablemente la solicitud de licencia con cargo a vacaciones presentada por el Lic. Jorge Gutierrez Soto Concejal del Cantón Portoviejo, por los días 31 de octubre y 01 de noviembre de 2017, correspondiéndole actuar en esas fechas al Concejal Alterno Lic. Ramón Enrique Zambrano Macías.
3. Se acogió favorablemente la solicitud de licencia con cargo a vacaciones presentada por el Arq. Carlos Vázquez Andrade, Vicealcalde del Cantón Portoviejo, por los días 30 y 31 de octubre de 2017, correspondiéndole actuar en esas fechas a la Concejala Alterna Abg. Arianna Toala Sánchez.
4. Se acogió favorablemente la solicitud de licencia con cargo a vacaciones presentada por la Ing. Nelly Rivadeneira Loo, Concejala del Cantón Portoviejo, desde el día miércoles 01 de noviembre hasta el viernes 10 de noviembre de 2017, correspondiéndole actuar en esas fechas al Concejal Alterno Sr. Gustavo Filamir Pisco Vincés.
5. Se aprobó el acta No. 198 de la sesión ordinaria efectuada el jueves 05 de octubre de 2017.
6. Se acogió favorablemente el informe de la Comisión Permanente de Legislación referente a la venta de una faja a nombre de la señora Fanny Nancy Suhez Peñarrieta, que está ubicado en la Ciudadela Fabián Palacios parroquia Andrés de Vera del cantón Portoviejo.
7. Se acogió favorablemente el informe de la Comisión Permanente de Legislación, referente a la venta de una faja a nombre de los Herederos del señor Sergio Benjamín Alcívar Rodríguez, que está ubicado en las calles 5ta transversal, entre César Chávez y Dídimo Arteaga, sector Ciudadela Briones perteneciente a la parroquia 12 de Marzo del cantón Portoviejo.
8. Se acogió favorablemente el informe de la Comisión Permanente de Legislación, referente a la donación entre instituciones del Estado, de un predio de propiedad del GAD Municipal de Portoviejo, ubicado en la calle Vicente Macías y calle Medardo Cevallos de la parroquia Andrés de Vera del cantón Portoviejo, signado con clave catastral N° 0301026015 a favor de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas Regional 4 (AME), con una extensión de 300.49 m2, y plazo de 01 año para iniciar la construcción del proyecto.

13.ENE.2018

9. Se conoció la la resolución modificatoria a la resolución de declaración de utilidad pública con fines de expropiación del predio afectado por el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA DE CRUCITA, y de la resolución de declaración de utilidad pública con fines de expropiación del predio afectado por el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO CENTRAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO de conformidad con el literal l) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), las mismas que se detallan a continuación:

N°	N° RESOLUCIÓN MODIFICATORIA	PROPIETARIOS
1	.095-ALC-ACC	JACINTO JARED LÓPEZ LOOR

N°	N° RESOLUCIÓN DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN	PROPIETARIOS
1	GADMP2017ALCRES128	RODRIGUEZ MENDOZA JOSÉ RAFAEL, HEREDEROS

Abg. David Mielles Velásquez.
SECRETARIO GENERAL (E)

09 ENL 2019



MEMORANDO CIRCULAR N° GADMP2017SECMEMO039
Portoviejo, 26 de octubre de 2017

PARA: Concejales (as), Directores (as) Cantonales, Gerentes Generales EPM y Directores (as) Municipales.

DE: Abg. David Mieles Velásquez, Secretario General (E)

ASUNTO: Resoluciones del Concejo Municipal

De mi consideración;

Por medio del presente se remiten las Resoluciones expedidas por el Concejo Municipal del cantón Portoviejo, en Sesión Ordinaria efectuada el jueves 26 de octubre del presente año.

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. David Mieles Velásquez
SECRETARIO GENERAL (E)

C.C. Archivo

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVA DE PORTOVIEJO

03 ENE 2018

Mieles Velasquez David Fabián

De: Mieles Velasquez David Fabián
Enviado el: jueves, 26 de octubre de 2017 12:51
Para: Concejales; Directores; gerentes
CC: Bravo Sabando Monica Esther; Santos Mendoza Juan, Carlos; Santos Mendoza Jose Vicente; abogadomieles@gmail.com; 'cielo.mendoza@p...; Cedeno Yonfa Gina del Rocío; Izaguirre Garcia Tamy Ghislaine; García Pilligua Anita Aracely; Santillán Burgos Leonor Jacqueline
Asunto: RESOLUCIONES SESIÓN ORDINARIA 26 OCTUBRE
Datos adjuntos: RES.SES.ORD.26.OCTUBRE..pdf
Importancia: Alta



MEMORANDO CIRCULAR N° GADMP2017SECMEMO0396
Portoviejo, 26 de octubre de 2017

PARA: Concejales (as), Directores (as) Cantonales, Gerentes Generales EPM y Directores (as) Municipales.

DE: Abg. David Mieles Velásquez, Secretario General (E)

ASUNTO: Resoluciones del Concejo Municipal

De mi consideración;

Por medio del presente se remiten las Resoluciones expedidas por el Concejo Municipal del cantón Portoviejo, en Sesión Ordinaria efectuada el jueves 26 de octubre del presente año.

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. David Mieles Velásquez
SECRETARIO GENERAL (E)

C.C. Archivo

03 ENE 2019

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906105879

Nombres del ciudadano: VAZQUEZ ANDRADE CARLOS LUIS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS ZAMBRANO MARJORIE PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 1986

Nombres del padre: VAZQUEZ CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE VIOLETA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: TAMARA PATRICIA CEDEÑO INTRIAGO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 8 - MANABÍ - PORTOVIEJO

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO

N° de certificado: 194-197-16883



194-197-16883

[Handwritten signature]

Ldo. Vicente Taiano G.





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0906105879

Nombre: VAZQUEZ ANDRADE CARLOS LUIS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2019

Emissor: TAMARA PATRICIA CEDEÑO INTRIAGO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 8 - MANABÍ - PORTOVIEJO

N° de certificado: 190-197-16903





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN



CLASIFICACIÓN DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VAZQUEZ ANDRADE
CARLOS LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
QUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1957-07-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARJORIE PATRICIA
MACIAS ZAMBRANO



N 090610587-9

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION
ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAIS
VAZQUEZ CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE VIOLETA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PORTOVIEJO
2014-08-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-18

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

040

040 - 063

0906105879



VAZQUEZ ANDRADE CARLOS LUIS
MANS
PORTOVIEJO
CANTON
12 DE MARZO
EQUADOR



Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO

KIP

De acuerdo a lo que determina el numeral 6 del art. 15 de la Ley Notarial Vigente, DOY FE - Que la presente COPIA guarda exactitud, conformidad y corrección al documento que el ORIGINAL me fue exhibido, dejándola en digital en mi archivo.

Portoviejo:

11 FEB 2019

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO





Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición, y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Vázquez Andrade Carlos Luis

la credencial de

Concejal Urbano

del Cantón Portoviejo Circunscripción 1

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Portoviejo:

11 FEB 2015

Portoviejo a los 09 días del mes de Mayo de 2014

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO DE PORTOVIJEJO

Ing. Alex Zambrano Bazurto

PRESIDENTE

[Signature]

Sr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE

[Signature]

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Calderero
VOCAL

[Signature]

Lcda. Laura Rada Peralta
VOCAL

[Signature]

Abg. Richard Mera Toro

[Signature]

Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Número único de identificación: 0911046423

Nombres del ciudadano: AVECILLA ARIAS JOSE DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/YAGUACHI/SAN JACINTO DE YAGUACHI

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.COMUNIC. SOCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTRO CHICAIZA ESTHER

Fecha de Matrimonio: 31 DE MAYO DE 2003

Nombres del padre: AVECILLA SOLIS DANIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARIAS LUZ AMERICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: TAMARA PATRICIA CEDEÑO INTRIAGO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 8 - MANABÍ - PORTOVIEJO



Handwritten signature of Jose Daniel Avecilla Arias.

Vertical handwritten signature of Ab. Alfredo Limongi Santos, Notario Octava del Cantón Portoviejo.

N° de certificado: 191-197-15880



191-197-15880

Handwritten signature of Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G. Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0911046423

Nombre: AVECILLA ARIAS JOSE DANIEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: TAMARA PATRICIA CEDEÑO INTRIAGO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 8 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 193-197-15898





Los Municipios *Somos* Patria

Arq. Leonel Chica Martínez, Director Ejecutivo de Municipalidades Ecuatorianas.



CERTIFICO:

Que, el Lcdo. Daniel AVECILLA Arias, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Catón Yaguachi, en la XXXVIII Asamblea General Ordinaria de Alcaldesas y Alcaldes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos, llevada a cabo el 16 de diciembre de 2016 en el cantón Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua, fue electo Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas para el período 2016-2019, tal como consta en el Acta de la Asamblea que reposa en archivos de la Institución.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo hacer uso legal del presente documento.

Quito, D.M. 15 de enero de 2019

Atentamente,

LOS MUNICIPIOS SOMOS LA PATRIA

Arq. Leonel Chica Martínez
DIRECTOR EJECUTIVO



De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial Vigente, DDY FE. Que la presente COPIA guarda exactitud, conformidad y corrección al documento que en ORIGINAL me fue exhibido, dejando copia digital en mi archivo.

Portoviejo:

11 FEB 2019

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL

091104642-3



CIUDADANIA
EQUATORIANA
NOMBRE AVEDELLA ARIAS
JOSE DANIEL
CANTON GUAYAS
YAGUACHI
SAN JACINTO DE YAGUACHI
FECHA DE NACIMIENTO 1908-09-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ESTHER
CASTRO CHICAIZA



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION LIC. COMUNICACION

ARLUCIOSA ROSA DEL PADRE
AVEDELLA ARIAS DANIEL

ARLUCIOSA ROSA DEL PADRE
AVEDELLA ARIAS DANIEL

1. 1544 - REGISTRO DE IDENTIFICACION
1908-09-01
2014-09-02

2024-08-20



CERTIFICADO DE VOTACION

003 JUNTA ELECTORAL

003-353 NOMBRE

0911046423 CENUSA

AVEDELLA ARIAS JOSE DANIEL
ARLUCIOSA ROSA DEL PADRE

CIRCUNSCRIPCION ZONA 1

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIJEJO



KIP

De acuerdo a lo que determine el numeral 5 del art. 19 de la Ley Notarial Vigente, DOY FE.- Que la presente COPIA guarda exactitud, conformidad y corrección al documento que en ORIGINAL me fue exhibido, siendo copia digital en mi archivo.-

Portoviejo:

11 FEB 2024

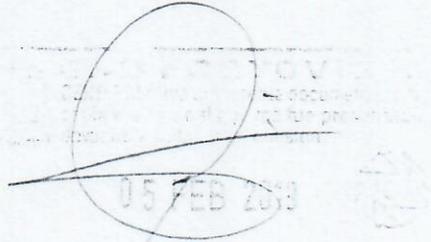
Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO DE PORTOVIJEJO

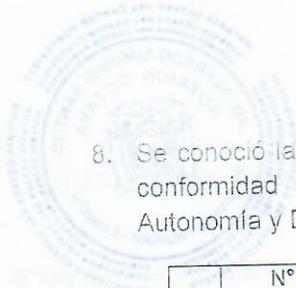


RESOLUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL EXPEDIDAS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL
JUEVES 27 DE DICIEMBRE DE 2018

1. Se acogió favorablemente la solicitud de licencia con cargo a vacaciones presentada por el Ingeniero Agustín Casanova Cedeño Alcalde del cantón Portoviejo, por los días comprendidos desde el lunes 07 de enero hasta el lunes 21 de enero de 2019 inclusive, y, licencia sin remuneración desde el viernes 01 de febrero hasta el domingo 24 de marzo de 2019 inclusive, correspondiéndole actuar en esas fechas al Arquitecto Carlos Vazquez Andrade, Vicealcalde del cantón Portoviejo.
2. Se acogió favorablemente la solicitud de licencia con cargo a vacaciones presentada por la Doctora Bella Lucas Castillo, Concejala del cantón Portoviejo, por el día jueves 27 de diciembre de 2018, correspondiéndole actuar en esa fecha al Concejal Alterno Licenciado César Macías Vences.
3. Se convalidó la solicitud de licencia presentada por el Abogado José Miguel Roldán Morales, Concejal del cantón Portoviejo, por el día jueves 20 de diciembre de 2018.
4. Se convalidó la solicitud de licencia presentada por el Abogado Alexander Moreira Vélez, Concejal del cantón Portoviejo, por el día jueves 20 de diciembre de 2018.
5. Se aprobó el acta N° 267 de la sesión ordinaria efectuada el jueves 13 de diciembre de 2018.
6. Se acogió favorablemente el Informe de la Comisión Permanente de Legislación, referente al levantamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el inmueble de la Señora GLORIA ESPERANZA MOREIRA QUIROZ, ubicado en la Ciudadela Eloy Alfaro del Camino, de la parroquia Andrés de Vera del cantón Portoviejo.
7. Se acogieron favorablemente los informes de la Unidad de Legalización de Tierras, para que sean tratados conforme lo determina el Art. 436 del COOTAD, con respecto a la legalización del terreno solicitado por los siguientes ciudadanos:
MARTINEZ CHAVEZ ROBERTO ENOC
SALTOS SOLORZANO DIOCLE RAFAEL
URDANIGO PALMA EULER DAMIAN
GARCIA GARCIA JIMMY RENATO
ALAVA PICO CARMEN EMERENCIANA
MINAYA CORTEZ ADRIANA CECILIA
INTRIAGO ALCIVAR JUAN MANUEL
ARTEAGA VELASQUEZ ESTRELLITA DEL ROCIO
ARTEAGA ARTEAGA CRISTHIAN VICENTE
BAZURTO CEVALLOS AURA RAMONA
SORNOZA RESABALA GLADYS MIRELLA
MEZA HERNANDEZ MARGARITA DE LAS MERCEDES
GUTIERREZ ROMERO ROSA ARACELI
GARCIA MONROY MIRELY VANESSA

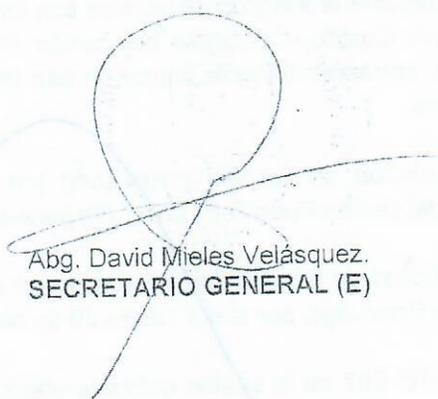
A. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

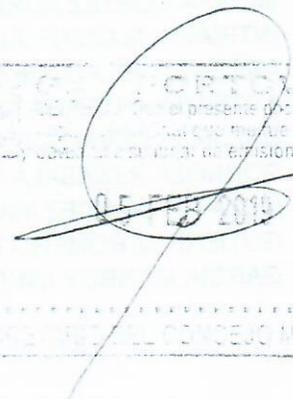




8. Se conoció la resolución de declaratoria de utilidad pública de las propiedades de conformidad al literal l) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), la misma que se detalla a continuación:

N°	N° RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA	PROPIETARIO	PROYECTO
1	GADMP-2018-DUP-0128	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 15 DE ABRIL LIMITADA	Proyecto "Unidad Educativa Siglo XXI Génesis Anchundia, ubicada en el sitio El Zapote de la parroquia Riochico


 Abg. David Miele Velásquez.
 SECRETARIO GENERAL (E)


 CRTEC
 el presente
 (un texto muy pequeño)
 01 FEB 2019
 EL CONCEJO MUNICIPAL